



*“Educando en la Diversidad  
y Apostando por la Inclusión”*



**Centro de Educación Integrado de Adultos  
“Carlos Yáñez Moya”  
Puerto Natales  
2017**

# PROTOCOLO SOBRE BULLYING

Edgardo Cea Oyarzún  
Profesor Encargado de Convivencia Escolar

## INTRODUCCIÓN

El bullying es una forma de hostigamiento, persecución o agresión física, verbal o psicológica que ocurre sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros mediante el uso de medios convencionales y/o virtuales. Estas acciones pueden manifestarse en un corto tiempo o extenderse por un periodo más prolongado. Se trata de una subcategoría de la agresión, es decir, **no toda conducta agresiva o violenta es bullying**. Una pelea entre amigos es agresiva pero no tiene por qué ser bullying. También hay que distinguirlo de la controversia, indisciplina, etc., que son fenómenos más ligados al proceso de enseñanza – aprendizaje y a las normas y reglamentación del establecimiento educacional del que se trate (escuela o liceo). Por último, conviene aclarar que las conductas antisociales, tales como robos, intimidación con armas, palizas, etc., pueden ser parte de un proceso de victimización, pero usualmente son más producto de conductas antisociales que deben tener un tratamiento penal y jurídico, mientras que el bullying, solo llegará a esta situación en casos extremos donde el daño es irreparable.

Cabe destacar que en el caso de nuestro establecimiento educacional C.E.I.A que atiende a personas adultas y a un porcentaje de menores de edad (20% del total de la matrícula), lo dispuesto en este protocolo son aplicables a toda la comunidad educativa.

### INTERVENCIÓN PREVENTIVA

Desde un punto de vista de prevención son factores de protección:

1. El crear vínculos y lazos entre todas las personas de la comunidad educativa.
2. Contar con canales para poder comunicar esta situación si se produce.
3. Dotarse de un protocolo interno que claramente muestre la desaprobación de este tipo de actos entre compañeros.

Las buenas relaciones interpersonales entre los alumnos (as) y entre el profesorado y los demás integrantes de la comunidad educativa, evidentemente favorecen la comunicación y la confianza para poder expresar las dificultades que se están viviendo, por ello favorecer la amistad, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad de unos hacia otros y la expresión libre e incluso crítica, promueve climas más inclusivos y por ende menos favorecedores de agresiones de esta índole.

Sin embargo, a pesar de adoptar medidas preventivas, y estar atento a posibles indicios que apunten hacia situaciones incipientes de bullying entre alumnos (as) o cualquier otra acción que atente contra la convivencia escolar, pueden surgir casos que pasan desapercibidos, otros que se precipitan debido a una ruptura brusca de amistad, de emparejamiento o de lucha de poder entre grupos o individuos, o simplemente porque la víctima ha callado durante un tiempo por su propia dificultad para comunicarse.

En caso de constatarse definitivamente un caso grave de bullying o cualquier otra acción que atente contra la convivencia interna, se deberá seguir el siguiente Protocolo.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BULLYING ENTRE IGUALES O SITUACIONES QUE ATENTEN CONTRA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Si se determinase que existe claramente un proceso de victimización por abuso de poder se debe registrar por escrito cada paso que se efectúe para así mantener la documentación necesaria en caso de ser requerida por instancias superiores o fiscalizadoras:

### **Los pasos a seguir serían:**

#### **1.- Comunicación inmediata de la situación al Inspector (a), profesor (a) encargado (a) de Convivencia Escolar y/o Equipo Directivo.**

Todo miembro de la Comunidad Educativa que sospeche o reconozca que existe un caso de bullying entre iguales deberá ponerlo en conocimiento del Inspector, docente encargado de la Convivencia Escolar y Equipo Directivo inmediatamente para su discusión y toma de decisiones. En esta primera fase hay que ser cauto sobre la información que se debe y puede dar sobre los hechos al conjunto del profesorado, alumnos (as), etc. En muchos casos habrá que actuar con mucho tacto y reserva para no provocar más daño ni alimentar versiones falsas; los rumores de terceros pueden tener un efecto devastador para la víctima y pueden dificultar la resolución de la situación.

##### **1.1.- Identificación de la Situación**

**a.-** Determinar si realmente se trata de un caso de bullying o no. Verificar si los incidentes son reales o no, ya que a veces el miedo a los posibles daños que pueda recibir la víctima, y no tanto los hechos en sí, son la causa de la angustia. En estos casos es necesario valorar el nivel real de intimidación que se está ejerciendo.

**b.-** Determinar el tipo de bullying que se está produciendo siguiendo la definición y características apuntadas anteriormente, aunque a menudo es un conjunto de acciones intimidatorias de diversa índole. Es importante detectar los agentes que están involucrados, tanto agresores como víctima, y apoyo con los que ambos puedan contar.

**c.-** Por último, hay dos factores muy importantes a contemplar: La intensidad del daño, que no siempre va asociada a las conductas agresivas visibles, y el componente psicológico que se refiere a la percepción de víctima. Por lo tanto, hay que valorar lo que está ocurriendo y como lo vive la víctima. Finalmente, habrá que averiguar desde cuando ocurren los incidentes, pues a mayor tiempo mayor daño.

##### **1.2.- Primeras Medidas**

Una vez determinado el grado de intensidad, se deben tomar medidas contundentes de emergencia estableciendo un plan específico en relación con cada medida que se adopte considerando los siguientes puntos:

- a.- La víctima (medidas para proteger y educar)
- b.- Los agresores (medidas para reeducar y sancionar a los agresores)
- c.- Los observadores (as) que lo apoyan o rechazan (medidas para intervenir con los alumnos (as) o personas pertenecientes a la comunidad educativa que tienen conocimiento de la situación)

Es importante asegurar como prioridad urgente la protección de la víctima y la especial vigilancia de espacios de encuentro (entradas, salidas, cambios de clase, recreos, actividades internas y externas programadas por el establecimiento) como responsabilidad conjunta de todo el personal del C.E.I.A, con el fin de evitar represalias.

### **1.3.- Comunicación a las familias y al ente empleador**

Se debe contactar con las familias de la víctima y de los agresores (si están involucrados menores de edad) para el trabajo conjunto y tomar las primeras medidas cautelares. Las entrevistas con los familiares también servirán para obtener mayor y mejor información en cuanto al entorno psicosocial del afectado (a). Seguidamente, el Director deberá informar por escrito los antecedentes recopilados del o los casos tratados al empleador cuya figura legal es el Sr. Secretario General de la Corporación de Educación de Natales.

### **1.4.- Reunión del Equipo de Convivencia**

Este equipo debe estar formada por aquellos miembros que establezca el Manual y Reglamento de Convivencia interno del establecimiento o bien, si la situación lo amerita, será el Director quien, según sus atribuciones, decida nombre una comisión especial. La reunión tendría un carácter informativo y de aprobación o modificación de las medidas adoptadas de acuerdo a como se va desarrollando el o los casos.

### **1.5.- Desarrollo del Plan de intervención, seguimiento y evaluación. Seguimiento de la situación y sobre los hechos que hayan o estén ocurriendo y planificar una intervención a corto y largo plazo**

En una segunda fase habrá de seguir recogiendo información desde los padres (si se trata de menores de edad), de los alumnos directamente involucrados, los compañeros y otros testigos. Esta indagación ha de servir para matizar la situación y proporcionar claves que sirvan para la intervención a largo plazo que se ha de planificar para:

- a. Cese total de las agresiones
- b. Se restablezca un respeto a la víctima por parte del conjunto del alumnado y de la comunidad educativa en general
- c. Se discutan y debatan los valores de respeto, tolerancia y solidaridad.

- d. Se establezca un clima de clase conducente a la convivencia, basado en el fortalecimiento e interacciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En esta fase se deberán realizar intervenciones (con el apoyo de entidades externas) hacia los diferentes agentes del bullying además de propuestas en los grupos aula para mejorar las relaciones interpersonales e instaurar un clima de tolerancia, aceptación y respeto entre ellos.

### **1.6.- Comunicación al conjunto de profesores**

En este momento el plan que se quiere llevar a cabo probablemente involucre a otros profesores más allá del profesor jefe, inspector, encargado de la convivencia escolar y equipo directivo. Es imprescindible la sensibilidad por parte del conjunto de profesores que van a tener contacto tanto con los agresores como con la víctima. De poco vale avergonzar al agresor públicamente y a destiempo si como consecuencia de estos hechos la víctima no mejora su situación. Se deberán trazar acuerdos en la forma de abordar el tema entre el conjunto del profesorado directamente involucrados con los protagonistas. Es evidente que es imprescindible proteger al débil y mantenerse alerta hacia pequeños signos de intimidación tales como: risas cuando habla la víctima, miradas amenazantes, empujones y agresiones físicas leves o por intimidación a través de medios digitales, estos son signos de que todavía no ha cesado el acoso al compañero o compañera.

Una vez desarrolladas las acciones correspondientes dentro del Plan habrá que valorar si han surtido efecto y si ha cesado la intimidación. Si se observa que este ha sido el caso, no se deberá dar por cerrado, pues a menudo puede haber rebotes de los incidentes.

En caso que se persista con los incidentes intimidatorios (estos suelen ir asociados a una complejidad del caso), en el que la participación de los padres (si se trata de menores de edad), de otros compañeros y en algunas ocasiones de agresores indeterminados que mandan mensajes ocultos o rumores persistentes, incrementan el daño y el padecimiento del alumno (a) instigado (a). En ese caso se propondrá la derivación a otras instancias externas especializadas de apoyo. En el caso de los mayores de edad el o los casos serán derivados directamente a los tribunales de justicia.

## RESUMEN INTERVENCIÓN URGENTE ANTE BULLYING

TAREA	QUIEN	CUANDO	Observaciones
1. <b>Comunicación inmediata de la situación al inspector, al profesor E.C.E y Equipo de Gestión</b>	Educador o persona del establecimiento que tenga conocimiento.	En el momento en el que se tenga conocimiento o sospecha.	La responsabilidad es de todos los miembros de la Comunidad Educativa
2. <b>Identificación de la situación. Información. Entrevistas...</b>	Inspector/a, E.C.E, Equipo de Convivencia Escolar y Equipo de Gestión	A partir de que se tenga conocimiento de la situación	Determinar el tipo de bullying. Personas que intervienen. Intensidad del mismo. Desde cuándo ocurren los incidentes
3. <b>Primeras medidas en el CEIA</b>	E.C.E.  Equipo Directivo.	Una vez identificada la situación	Realizar un plan de acción en relación con las medidas que se adopten
4. <b>Comunicación a las Familias (menores de edad)</b>	E.C.E, Equipo Directivo o persona en quien se delegue, la función.	En el momento de tomar la decisión sobre las primeras medidas	Intentar favorecer la colaboración
5. <b>Desarrollo del Plan y Seguimiento de la situación</b>	Equipo de Convivencia Escolar	Una vez que se ha puesto en marcha el plan de intervención	Seguir recogiendo información desde los padres, los alumnos directamente involucrados los compañeros y otros testigos
6. <b>Comunicación al conjunto de profesores.</b>	Profesor jefe del grupo con la ayuda del Equipo de Convivencia Escolar	Una vez que se ha puesto en marcha el Plan de Intervención	Es imprescindible la sensibilidad por parte del conjunto de profesores que van a tener contacto con los agresores y con la víctima
7. <b>Comunicación de nuevo con las familias</b>	Equipo de Convivencia Escolar	Una vez que se ha puesto en marcha el plan de intervención y se tienen los primeros datos	Esforzarse por mantener colaboración en el proceso
8. <b>Derivación</b>	E.C.E y Equipo Directivo	Si la situación se puede controlar internamente el momento puede ser el habitual de coordinación establecimiento entidades externas.	Si la situación no se puede controlar internamente se debe informar a entidades competentes.